



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 992
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ KYC



MAT.: Dispone Adjudicación de la Propuesta Pública para contratar el "SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)", ID N°2345-16-LE26, Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 1065/

LAS CONDES, 27 MAR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de enero de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°5 que consta en el Acta N°2 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°644 de fecha 20 de febrero de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)", ID N°2345-16-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de marzo de 2026.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°812, de fecha 05 de marzo de 2026, que modificó las Bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 05 de marzo de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentó el siguiente oferente:

Oferente	R.U.T.
Geosistemas SpA	76.677.631-0

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. “Método para la Evaluación” de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	28
Oferta Económica	70

7. Que, con fecha 10 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Total
Geosistemas SpA	11	70	1	82

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de marzo de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **Geosistemas SpA, R.U.T. N°76.677.631-0** la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)**”, ID N°2345-16-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 13.500.000.- exento de IVA, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 82 puntos.
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de marzo de 2026.
10. El Informe de Imputación N°002624, de fecha 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 20 de marzo de 2026, la empresa **Geosistemas SpA, R.U.T. N°76.677.631-0**, se encuentra “hábil” para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **GEOSYSTEMAS SPA, R.U.T. N°76.677.631-0**, la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)**”, ID N°2345-16-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **GEOSYSTEMAS SPA, R.U.T. N°76.677.631-0**, para la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)**”, ID N°2345-16-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.



Handwritten signature

Con la vigencia del contrato que será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Una vez emitida la Orden de Compra, se dará inicio al servicio y se remitirá al Contratista la información por vía correo electrónico, realizando las coordinaciones de entrega a través del Supervisor Municipal, en el plazo indicado en su oferta.

La entrega de la ortofoto verdadera (True Ortofoto) será dentro del plazo ofertado, es decir, 30 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.

En casos en que las condiciones climatológicas no permitan una correcta prestación del servicio, estos plazos podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicado y la Municipalidad de Las Condes.

Dicha entrega se realizará en coordinación con el Supervisor Municipal por correo electrónico que permita dejar constancia formal que la ortofoto verdadera será entregada (digital y físico), quedando a cargo del Supervisor Municipal la posterior entrega a los funcionarios designados.

Posterior a esta entrega, se emitirá el “Acta de Entrega Material Ortofoto Verdadera”.

Una vez recepcionada la ortofoto verdadera, el Supervisor Municipal, mediante correo electrónico, dispondrá de un plazo de 15 días corridos para realizar la revisión técnica correspondiente y emitir observaciones, en caso de existir.

En caso de que se formulen observaciones, el contratista contará con un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la notificación formal de dichas observaciones, para efectuar las correcciones y realizar la entrega definitiva del producto corregido, conforme a los requerimientos de la Municipalidad.

Una vez que el oferente adjudicado haya realizado entregado lo solicitado en el punto B.6, el Supervisor Municipal del Contrato elaborará el **“Acta de Recepción Conforme Validación y Revisión Ortofoto Verdadera”**, con lo que se podrá pagar el servicio prestado

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

Cuyo precio total del contrato será el valor de **\$13.500.000.-, exento de IVA.**

El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.



mf

3. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.003.002, contracuenta: 5321122011 Valor: \$13.500.000.- Programa: Tecnología de la Informac.
5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **GEOSYSTEMAS SPA, R.U.T. N°76.677.631-0**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2345-16-LE26**.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2345-16-LE26**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Dirección de Asesoría Jurídica
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



MD